



Vistos los trámites realizados e informes contenidos en el expediente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa fiscalización de la Intervención Regional, y en ejercicio de las competencias conferidas en el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; y por el artículo 21 del Real Decreto 689/2020 de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, resuelvo lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la vigilancia y protección de los locales de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, con número de expediente 46.15.01/06.21 y número de contrato 46.15.01/06.21.

2º.- En la referida contratación se aplicará el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de servicios para la vigilancia y protección de los locales de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, que informado favorablemente el 20 de Julio de 2021 por la Abogacía del Estado, ha sido aprobado por el órgano de contratación en fecha 20 de Julio de 2021. Asimismo, será de aplicación el pliego de prescripciones técnicas aplicable al contrato de servicios para la vigilancia y protección de los locales de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia (órgano de contratación Delegado de Economía y Hacienda de Valencia), aprobado por el órgano de contratación en fecha 20 de Julio de 2021.

3º.- Aprobar el gasto de **104.929,63 €** (IVA incluido al tipo del 21%), distribuido en dos anualidades: 2021 por importe de **8.087,88 €**, y 2022 por importe de **96.841,75 €**, con cargo a la aplicación 15.01.923M.227.01 de los Presupuestos Generales del Estado para las anualidades correspondientes, en la que normalmente existe crédito adecuado y suficiente para sufragar la contratación, según se certifica al efecto en el expediente.

4º.- De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, anteriormente citado, la adjudicación del respectivo contrato se seguirá mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

EL INTERVENTOR

EL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Gabriel A. Luis Vaquero